



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL	OBSERVACIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD / LEGALIDAD
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
DEMANDADO	ACUERDO 248 EXPEDIDO EL 29 DE AGOSTO DE 2022 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (Q)
RADICADO	63001-2333-000-2022-00093-00

Que por auto del día seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022) se admitió la demanda de revisión de validez Acuerdo Municipal radicada bajo el número 63001-2333-000-2022-00093-00, instaurada por el Departamento del Quindío contra el Acuerdo Municipal Nro 248 expedido el 29 de agosto de 2022 por el Concejo Municipal de Armenia *“Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para realizar las actuaciones necesarias para legalizar la transferencia de dominio de dos (02) bienes inmuebles fiscales de propiedad del Municipio adjudicados en subasta pública (remate)”*.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

Cualquier intervención deberá ser allegada del 13 al 27 de octubre de 2022 al correo electrónico:

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 10 de octubre de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío